

RESOLUCION No. **000001**
(**15 ENE 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 15 de enero de 2025 la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0001 del 15 de enero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.006.02 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PUBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	500.000.000
2.09.3.2.02.02.009.01 - 2024730010103 - 01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	720.000.000
2.09.3.2.02.02.009.02 - 2024730010103 - 01	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300.000.000
TOTAL		1.520.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009.09 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	500.000.000
2.09.3.2.02.02.009.09 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	720.000.000
2.09.3.2.02.02.009.09 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	300.000.000
TOTAL		1.520.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-001

Ibagué, enero 15 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 15 de enero de 2025 la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

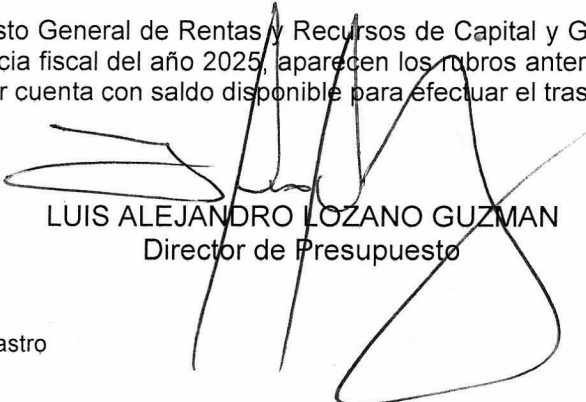
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.006.02 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PUBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	500.000.000
2.09.3.2.02.02.009.01 - 2024730010103 - 01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	720.000.000
2.09.3.2.02.02.009.02 - 2024730010103 - 01	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300.000.000
TOTAL		1.520.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009.09 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	500.000.000
2.09.3.2.02.02.009.09 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	720.000.000
2.09.3.2.02.02.009.09 - 2024730010103 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	300.000.000
TOTAL		1.520.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Financiera



MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, 15 de enero de 2025

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**
Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de Traslado presupuestal

Comendidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.006.02 ✓	SERVICIOS PUBLICOS INSTITUCION EDUCATIVAS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD ✓	2024730010103 ✓	500.000.000 ✓
2.09.3.2.02.02.009.01 ✓	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCION EDUCATIVAS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD ✓	2024730010103 ✓	720.000.000 ✓
2.09.3.2.02.02.009.02 ✓	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCION EDUCATIVAS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD ✓	2024730010103 ✓	300.000.000 ✓
TOTAL					\$1.520.000.000 ✓

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.009.09 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD ✓	2024730010103 ✓	1.520.000.000 ✓
TOTAL					\$1.520.000.000

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

Revisó.: Jairo García. PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez. TO Gestión Financiera





JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar la apropiación necesaria para atender los compromisos relacionados con el pago del valor por uso de lista de elegibles territorial para la provisión de vacantes definitivas de los empleos pertenecientes al sistema de carrera administrativa del personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del ente territorial Municipio de Ibagué, así como apropiar los recursos para asegurar el apoyo de actividades administrativas propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la secretaria de educación.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos Propios; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante Decreto municipal No. 1000-0913 del 18/12/2024, por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025.

La Secretaría de Educación cuenta con la viabilidad 2024730010103 que avala el proyecto denominado "ADMINISTRACIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL IBAGUÉ", cuyo estado está registrado en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP y está actualizado para la vigencia 2025.

Adicionalmente la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué dentro de sus programas tiene enmarcado la Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, la cual es financiada con recursos Propios, es por ello que el ente territorial Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Educación realizó los trámites pertinentes y estos recursos quedaron asignados en el presupuesto de la vigencia 2025.

Por lo anterior, es necesario precisar que los rubros a afectarse hacen parte de los siguientes productos MGA y Actividades:

Programa PDM "Ibagué para todos 2024 – 2027"	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del	Servicio Educativo	Gestionar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global de las IE oficiales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

inicial, preescolar, básica y media	servicio educativo oficial Ibagué.		
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del servicio educativo oficial Ibagué.	Servicio Educativo	Asegurar el apoyo de actividades administrativas propias de la Dirección Administrativa (personal jurídico, técnico, financiero, consultoría, asesorías externas.) en la secretaria de educación.

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.006.02 ✓	SERVICIOS PUBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010103 ✓	500.000.000 ✓
2.09.3.2.02.02.009.01 ✓	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010103 ✓	720.000.000 ✓
2.09.3.2.02.02.009.02 ✓	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010103 ✓	300.000.000 ✓
TOTAL					\$1.520.000.000 ✓

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.009.09 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010103 ✓	1.520.000.000 ✓
TOTAL					\$1.520.000.000

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN